

GUÍA DOCENTE

DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 23-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura de Derecho Internacional Público es una materia de Formación Básica que se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Derecho on-line. Se refuerza y encuentra su continuidad con la asignatura obligatoria de Derecho de la Unión Europea. La finalidad de esta asignatura es el conocimiento por parte del alumno del Ordenamiento jurídico internacional, extraordinariamente complejo, en formación y marcado por su carácter descentralizado y su escasa institucionalización, así como su carga política, junto con otros, que lo distinguen de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados. El conocimiento del ordenamiento jurídico internacional se hace hoy indispensable para aquellos que vayan a dedicarse al derecho, en cualquiera de sus vertientes y resulta esencial para aquellos que quieran trabajar en ámbitos directamente implicados en él, como el servicio exterior, ya sea nacional o de la Unión Europea o cualquiera de las Organizaciones Internacionales a las que España pertenece y que demandan personal. En definitiva, se pretende que los estudiantes adquieran aquellas nociones y conceptos básicos y fundamentales del ordenamiento jurídico internacional como sistema jurídico de la Comunidad Internacional. Para superar la asignatura el alumno deberá demostrar a lo largo de todo el curso que va adquiriendo la capacidad para comprender los valores básicos y las expresiones positivas de este ordenamiento jurídico en distintos ámbitos, como el de la prevención de la guerra, la protección de la seguridad internacional y la promoción de la solidaridad internacional. La protección de los intereses de los Estados soberanos y, en particular del Estado Español, sujeto soberano del Derecho Internacional, deben ser objeto de atención preferente. En primer lugar se pondrá énfasis en la formación histórica de la actual Sociedad Internacional y de su ordenamiento jurídico. Los alumnos deberán conocer los principios fundamentales del ordenamiento internacional y su reflejo en normas positivas. Serán objeto de atención preferente los modos de creación del Derecho Internacional, en particular, la costumbre, los Tratados Internacionales y los Actos de las Organizaciones Internacionales y las garantías que el Derecho Internacional establece para asegurar su cumplimiento, incluyendo los controles internacionales, y la responsabilidad internacional. Especial atención merecerá el régimen de las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho español. Se desarrollarán explicaciones teóricas de los principales temas de la asignatura, con participación del alumnado en el sistema de aprendizaje. Será necesario realizar una serie de lecturas dirigidas cuyo conocimiento será controlado. Se analizarán los principales textos jurídicos internacionales y su relación particular con el Derecho interno de España. Además se realizarán y entregarán casos prácticos basados en acontecimientos reales, que permitirán al alumno conocer la realidad práctica del Derecho Internacional Público.



III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG10. Trabajo en un contexto internacional
CG15. Aprendizaje autónomo
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

I.- LA SOCIEDAD INTERNACIONAL Y SU ORDENAMIENTO JURÍDICO Lección 1. La sociedad Internacional Contemporánea; El Derecho Internacional Público a) Formación histórica de la sociedad internacional; b) Naturaleza y estructura de la sociedad internacional; c) Caracteres esenciales. El Derecho Internacional Público: a) Formación histórica; b) Funciones y objetivos; c) Caracteres esenciales

II.- ESTRUCTURA DEL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

1. Los Sujetos de Derecho Internacional Lección 2: El Estado como sujeto de Derecho Internacional a) Los elementos constitutivos del Estado, b) Reconocimiento de Estados y de Gobiernos: e) Las inmunidades de jurisdicción y ejecución de los Estados; f) La sucesión de Estados

Lección 3: Las Organizaciones Internacionales como sujetos de Derecho Internacional. Otros entes destinatarios de normas jurídicas internacionales a) La humanidad; b) Los pueblos; c) La persona humana; d) Otros entes.

Lección 4: 2. La creación del Derecho Internacional Lección 4: Los procesos de elaboración de las normas jurídicas internacionales. Los procesos de elaboración de las normas jurídicas internacionales. a) El sistema tradicional de "fuentes", b) El consentimiento de los Estados; c) Relaciones entre el Derecho Internacional y los derechos internos, d) La costumbre internacional: a) Concepto y elementos de la costumbre internacional; b) Clases de costumbres internacionales. La cuestión de la prueba.

Lección 5: Los tratados internacionales. a) Concepto y celebración de los tratados; b) El régimen de las reservas a los tratados; c) Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados; d) Efectos de los tratados; e) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados; f) Enmienda y modificación de los tratados; g) Causas de nulidad y terminación de los tratados.

Lección 6: Los actos unilaterales de los Estados. Los actos de las Organizaciones internacionales. Los Principios generales del derecho. La jurisprudencia internacional. La doctrina internacionalista. El papel de la equidad en el Derecho Internacional.

Lección 7: Las relaciones entre el Derecho Internacional y los ordenamientos internos.

a) Incorporación, Jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los Derechos internos. b) Las relaciones con el ordenamiento jurídico español.

III. LA APLICACION DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Medios para garantizar la aplicación del Derecho Internacional y la responsabilidad internacional. Lección 8: Medidas de aplicación del Derecho Internacional. La aplicación coercitiva del Derecho Internacional a) La retorsión; b) Las contramedidas; d) Las sanciones internacionales;

Lección 9. La Responsabilidad Internacional Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional; a') Responsabilidad internacional de los Estados. La Protección diplomática; b') Responsabilidad internacional de las Organizaciones internacionales; c') Responsabilidad internacional del individuo.

IV. FUNCIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Lección 10: La solución pacífica de las controversias internacionales. El principio fundamental de la solución pacífica. La regulación jurídica y el control del uso de la fuerza: El principio fundamental de no uso de la fuerza en las relaciones internacionales 2. Las Competencias del Estado sobre las personas y la protección de los derechos humanos.

Lección 11: La protección internacional de los derechos humanos. La protección internacional de los derechos humanos: a) Protección de los derechos humanos en el ámbito universal. El sistema de Naciones Unidas; b) Protección de los derechos humanos en los ámbitos regionales; c) Especial consideración de la protección de los derechos humanos en Europa; d) La



dimensión humana de la O.S.C.E

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	MANUALES RECOMENDADOS
Otras	COMENTARIO DE NOTICIA DE PRENSA y COMENTARIO DERECHOS HUMANOS
Prácticas / Resolución de ejercicios	PRACTICAS INDICADAS DE CASOS



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas (videoconferencias online)	30
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	28
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	2
Tutorías académicas online	8
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	60
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 14 a Semana 14	Semana de evaluación. Consultas antes del examen final. Se darán a conocer las calificaciones finales de prácticas y otros trabajos
Clases Teóricas	Semana 15 a Semana 15	Semana de evaluación. Consultas antes del examen final. Se darán a conocer las calificaciones finales de prácticas y otros trabajos
Prácticas	Semana 2 a Semana 3	Resolución y entrega del Caso práctico sobre la subjetividad del Estado en Derecho Internacional
Prácticas	Semana 8 a Semana 9	Realización y entrega de un caso práctico sobre el derecho de los tratados internacionales



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Presentación de la Asignatura Lección 1: La Sociedad Internacional Contemporánea: a) Formación histórica de la sociedad internacional; b) Naturaleza y estructura de la sociedad internacional; c) Caracteres esenciales. El Derecho Internacional Público): a) Formación histórica; b) Funciones y objetivos; c) Caracteres esenciales
Prácticas	Semana 10 a Semana 11	Realización y entrega de un caso práctico sobre la Responsabilidad Internacional.
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Lección 2: Los Sujetos del Derecho Internacional. El Estado como sujeto de Derecho Internacional: a) Los elementos constitutivos del Estado, b) Reconocimiento de Estados y de Gobiernos: e) Las inmunidades de jurisdicción y ejecución de los Estados;
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 4	Lección 4: Los procesos de elaboración de las normas jurídicas internacionales: Los procesos de elaboración de las normas jurídicas internacionales. a) El sistema tradicional de fuentes
Prácticas	Semana 4 a Semana 5	Resolución y entrega de caso práctico sobre la subjetividad internacional de las organizaciones internacionales
Prácticas	Semana 6 a Semana 7	Realización y entrega de un caso práctico sobre la Costumbre internacional
Otras Actividades	Semana 6 a Semana 8	Realización y entrega de trabajos
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Lección 3: Las Organizaciones Internacionales como sujetos de Derecho Internacional. Otros entes destinatarios de normas jurídicas internacionales. Otros entes destinatarios de normas jurídicas internacionales: a) La humanidad; b) Los pueblos; c) La persona humana; d) Otros entes.
Otras Actividades	Semana 12 a Semana 15	Realización y entrega de trabajos

Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Lección 7: Las relaciones entre el Derecho Internacional y los ordenamientos internos. a) Incorporación, Jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los Derechos internos. b) Las relaciones con el ordenamiento jurídico español.
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Lección 10: La solución pacífica de las controversias internacionales: a) El principio fundamental de la solución pacífica. La regulación jurídica y el control del uso de la fuerza: El principio fundamental de no uso de la fuerza en las relaciones internacionales
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 11	Lección 11: La protección internacional de los derechos humanos: a) Protección de los derechos humanos en el ámbito universal. El sistema de Naciones Unidas; b) Protección de los derechos humanos en los ámbitos regionales; c) Especial consideración de la protección de los derechos humanos en Europa; d) La dimensión humana de la O.S.C.E.
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 12	Lección 11: La protección internacional de los derechos humanos: a) Protección de los derechos humanos en el ámbito universal. El sistema de Naciones Unidas; b) Protección de los derechos humanos en los ámbitos regionales; c) Especial consideración de la protección de los derechos humanos en Europa; d) La dimensión humana de la O.S.C.E.
Clases Teóricas	Semana 13 a Semana 13	Semana de repaso: preguntas y dudas. Balance de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	Lección 8: Medidas de aplicación del Derecho Internacional. a) La retorsión; c) Las contramedidas; d) Las sanciones internacionales;
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 9	Lección 9: La responsabilidad Internacional. Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional; a) Responsabilidad internacional de los Estados. La Protección diplomática; b) Responsabilidad internacional de las Organizaciones internacionales; c) Responsabilidad internacional del individuo



Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 5	Lección 5: Los tratados internacionales. a) Concepto y celebración de los tratados; b) El régimen de las reservas a los tratados; c) Entrada en vigor y aplicación provisional de los tratados; d) Efectos de los tratados; e) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados; f) Enmienda y modificación de los tratados; g) Causas de nulidad y terminación de los tratados.
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 6	Lección 6: Los actos unilaterales de los Estados. Los actos de las Organizaciones internacionales. Los Principios generales del derecho. La jurisprudencia internacional. La doctrina internacionalista. El papel de la equidad en el Derecho Internacional.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

METODOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

Convocatoria ORDINARIA

-Examen tipo test: Los alumnos deberán responder a una prueba con preguntas tipo test sobre la materia. Tendrá lugar en la fecha asignada por la Universidad para la realización de las pruebas finales. El valor que se le asigna es el **60% de la calificación final**.

-Prácticas. Los alumnos deberán resolver, entregar y argumentar sobre los casos prácticos planteados. En la fecha indicada en la pagina de la asignatura procederán a la realización de la práctica, a lo largo de todo el curso. El valor que se le asigna es el **40% de la calificación final**.

En la convocatoria ordinaria constará la calificación obtenida en la evaluación continua, en caso de no presentarse al examen final. La calificación de la evaluación continua, de ser aprobada, se guarda para la convocatoria extraordinaria.

Convocatoria EXTRAORDINARIA

Se seguirán los mismos criterios que en la convocatoria extraordinaria: Examen tipo test con un valor del 60% y lo obtenido en la evaluación continua, con una asignación del 40%, siendo así que las prácticas y otros trabajos no presentados o suspensos en la convocatoria ordinaria podrán recuperarse antes del examen de la convocatoria extraordinaria

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.



VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

l) Tratados, Manuales y obras generales: A) En España y Portugal: ABELLÁN HONRUBIA, V. (dir) Nocions bàsiques de dret internacional públic per a les diplomatures de Ciències Empresarials i de Gestió i Administració Pública, Publicaciones Universidad de Barcelona, Barcelona, 1996. AGUILAR NAVARRO, M. Derecho Internacional Público, T. I, EISA, Madrid, 1952; y T. II, EISA, Madrid, 1954. AZEVEDO SOARES, A. de, Lições de Direito Internacional Público, 4ª ed., Coimbra Editoria, Coimbra, 1988. BACELAR GOUVEIA, J. Manual de Directo internacional publico, Coimbra, 2004 BAPTISTA CORREIA, E. C. Direito Internacional público, Lisboa, 2004. CARRILLO SALCEDO, J.A. Soberanía del Estado y Derecho Internacional, 2ª ed., Tecnos, Madrid, 1976. El Derecho Internacional en un mundo en cambio, Tecnos, Madrid, 1984. El Derecho Internacional en perspectiva histórica, Tecnos, Madrid, 1991. Curso de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid, 1991. DA SILVA CUHNA, J. M. Direito Internacional Público, Coimbra, 1987. DÍEZ DE VELASCO, M. Nociones elementales de Derecho Internacional Público, Granada, 1959. Instituciones de Derecho Internacional Público, vol. 1, Tecnos, Madrid, 2007; y vol. 2, Organizaciones Internacionales, Tecnos, Madrid, 2005. FERNANDEZ FLORES, M. Derecho Internacional Público, I, Madrid, 1980. Organizaciones Internacionales, Madrid, 1992. FERNANDEZ TOMAS, A.; SANCHEZ LEGIDO, A. Y ORTEGA TEROL, J. M. Manual de Derecho Internacional Público, Valencia, 2004. GONÇALVES PEREIRA, A. Curso de Direito internacional publico, 2ª ed., Lisboa, 1970. GONÇALVES PEREIRA, A. y QUADROS, F. de, Manual de Direito Internacional Público, 3ª ed., Almedina, Coimbra, 1995 GUTIÉRREZ ESPADA, C. Hacia un compendio de Derecho Internacional Público, 3ª ed., PPU, Barcelona, 1992. Apuntes sobre las funciones del Derecho Internacional Contemporáneo, PPU, Barcelona, 1995. GUTIÉRREZ ESPADA, C. y CERVELL HORTAL, M. J. Derecho Internacional Público: Corazón y Funciones, 2022. JUSTE RUIZ, J. ¿Derecho Internacional Público?, Ediciones Nomos, Valencia, 1986.

Título El Derecho Internacional del Tiempo Presente, Universidad Rey Juan Carlos- Autor Cástor Miguel Díaz Barrado EditorialDykinson, Madrid, 2004 Título Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales. Autor J. A. Pastor Ridruejo Editorial Tecnos, Madrid Título Instituciones de Derecho Internacional Público Autor Manuel Díez de Velasco EditorialTecnos, Madrid Título Organizaciones Internacionales Autor Manuel Díez de Velasco EditorialTecnos, Madrid Título Curso de Derecho Internacional Público Autor J. D. GONZÁLEZ CAMPOS, L. I. SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y M. P. ANDRÉS Editorial Civitas. Título Derecho Internacional Público Autor C. GUTIÉRREZ ESPADA Editorial Trotta Título Derecho Internacional Público. Parte General. Autor Fernando Mariño Menéndez, título Derecho Internacional Publico, Trotta, Madrid. 1995.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	CÁSTOR MIGUEL DÍAZ BARRADO
Correo electrónico	castormiguel.diaz@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	6



Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	ELENA CAROLINA DÍAZ GALÁN
Correo electrónico	elena.galan@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3

